Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 1466

MELIPILLA, 01 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto Nº 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
b)El Art. 10, N°4, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
c)El Memorándum N°59, de fecha 30 de Mayo de 2012, del Director de Aseo y Ornato;
d)El Memorándum Nº 259, de fecha 01 de Junio de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Finning Chile S.A. Rut: 91.489.000-4, domiciliado en Calle Eduardo Frei Montalva N°1371, Santiago, por la adquisición de repuestos, los que serán utilizados en la mantención de la Chipeadora Municipal, marca Caterpillar, según el siguiente detalle:

- 1 Filtro de Aire 1, por un monto de $40.539.- (cuarenta mil quinientos treinta y nueve pesos) más IVA.
- 1 Filtro de Aire 2, por un monto de $28.341.- (veintiocho mil trescientos cuarenta y un peso) más IVA.
- Filtro de Aceite, por un monto de $10.427.- (diez mil cuatrocientos veintisiete pesos) más IVA.
- Filtro de Petróleo, por un monto de $18.616.- (dieciocho mil seiscientos dieciséis pesos) más IVA.
- 19 litros de Aceite DEO CI-415w40, por un monto de $45.594.- (cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Articulo 10 N° 4, ya que es el único Representante de Caterpillar en Chile, por lo tanto, es el único Proveedor que vende los repuestos Originales en el País (se adjunta certificado del Proveedor).

DECRETO EX. Nº 1466

MELIPILLA, 01 JUN. 2012

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-03-002 y 215-22-04-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/CPP/mgh.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BAILE.

DECRETO EX. Nº 1467

MELIPILLA, 01 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;

b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;

c)La solicitud de la señora Paula Navarrete M., de fecha 28 de mayo de 2012;

d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a la señora Paula Navarrete M., para realizar Baile, de carácter benéfico, que se llevará a efecto los días 01 y 02 de junio de 2012, en Serrano N° 1050, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 01 de junio de 2012, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 05:00 horas del día 02 de junio de 2012.
- Día 02 de junio de 2012, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 05:00 horas del día 03 de junio de 2012.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento del cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Paula Navarrete M.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/dom.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1468

MELIPILLA, 01 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto Nº 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
b)El Art. 10, N°8, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
c)El Memorándum N°122, de fecha 23 de Mayo de 2012, del Administrador Municipal;
d)El Memorándum Nº 260, de fecha 01 de Junio de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Carlos Piña Arce, domiciliado en Los Carreras 968, Población Los Talavera, Melipilla, por el arriendo de 2 buses para los días 2 y 3 de Junio del 2012, con destino al Colegio The Garden School, La Florida, saliendo desde Melipilla a las 09:00 horas. El valor del servicio por día es de $120.000.- (ciento veinte mil pesos) EXENTO DE IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Articulo 10 N° 8, ya que la contratación no supera las 10 UTM .

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/CPP/mgh.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

MODIFICA DECRETO EX. N° 1453 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012.

DECRETO EX. Nº 1469

MELIPILLA, 01 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. N° 1453, de fecha 31 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo con la Empresa Servicio de Control y Organización del Transporte de Pasajeros Limitada;

b)El Memorándum N°231, de fecha 31 de mayo de 2012, de Encargada Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- MODIFICASE, el Decreto EX. Nº 1453, de fecha 31 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo con la Empresa Servicio de Control y Organización del Transporte de Pasajeros Limitada, en el punto N° 1, en el sentido que el mes corresponde a Junio 2012 y no como aparece en dicho Decreto.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Ex. N° 1453, de fecha 31 de mayo de 2012.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CPP/dom.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Servicio de Bienestar
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

Melipilla
Cada día más Segura

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS QUE INDICA.

DECRETO EXE. Nº 1470

MELIPILLA, 01 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) Orden de Ingreso 408331 de fecha 29 de mayo del 2012.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZA el traspaso de fondos desde la Cuenta Corriente" Nº 98005332 Fondos Ordinarios" BCI Sucursal Melipilla, a la Cuenta Corriente Nº98018124 "Fondos Terceros" BCI Sucursal Melipilla, por un valor de **$1.911.255.-** (Un millón novecientos once mil doscientos cincuenta y cinco pesos), por concepto de subsidio agua potable rural

2.- La Tesorería Municipal efectuara la transacción Bancaria y su registro dentro de los siguientes 5 días hábiles a contar de la fecha del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÌQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

OPP/CMC/MVS/jca
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

COMPLEMENTA DECRETO EX. N°90, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2012.

DECRETO EX.-Nº 1471

MELIPILLA, 01 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a)El Decreto Ex. N° 90, de fecha 13 de enero de 2012, que Autoriza Contratación Directa;
b)El Memorándum N°220, de fecha 24 de mayo de 2012, de la Jefa de Finanzas y Contabilidad;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- COMPLEMENTASE, el Decreto EX. Nº 90, de fecha 13 de enero de 2012, que Autoriza Contratación Directa con el Proveedor Salinas y Fabres S.A., agregando el Item 215.22.04.011 y el Item 215.22.06.002.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE /MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CPP/dom.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Inspección
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA REALIZACION DE CORRIDA FAMILIAR.

DECRETO EX. Nº 1472

MELIPILLA, 01 JUN. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)La Solicitud del Colegio Maitenes, de fecha 22 de mayo de 2012;

b)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE,** al Colegio Maitenes, para realizar una Corrida Familiar, que se llevará a efecto el día sábado 30 de junio de 2012, desde las 09:00 a las 12:00 horas y tendrá dos distancias: 3 km y 5 km, y se recorrerá desde el frontis del colegio Maitenes hacia la Caletera, hasta el camino Las Flores y regresará por el mismo camino.

2.- Responsable de dicho evento será doña Mónica Araneda M. Directora Colegio Maitenes.

Anótese, comuníquese y archívese,

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/dom.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Depto. de Tránsito
- Depto. de Inspección
- Seguridad Pública
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes.-

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

MODIFICA DECRETO EX. N° 1216 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2012.

DECRETO EX. Nº 1473

MELIPILLA, 01 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. N° 1216, de fecha 03 de mayo de 2012, que Autoriza Contratación Directa;

b)El Memorándum N°225, de fecha 31 de mayo de 2012, de Jefa de Finanzas y Contabilidad;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- MODIFICASE, el Decreto EX. Nº 1216, de fecha 03 de mayo de 2012, que Autoriza Contratación Directa con ASEMUCH, Fomento Productivo, en el punto N° 3, en el sentido que donde dice, previa visación de la factura por la Directora de Administración y Personal o quien la subrogue, debe decir, previa visación de los comprobantes de ingreso por la Directora de Administración y Personal o quien la subrogue.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Ex. N° 1216, de fecha 03 de mayo de 2012.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE /MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CPP/dom.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Administración y Personal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesados
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

ANULA DECRETO EX. N°1417, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2012.

DECRETO EX. Nº 1474

MELIPILLA, 01 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a)El Decreto Ex. Nº 1417, de fecha 28 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo;
b)El Memorándum N° 225, de fecha 31 de mayo de 2012, de la Encargada Abastecimiento;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- ANULASE, el Decreto Ex. Nº 1417, de fecha 28 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo con la Empresa Servicio de Control y Organización del Transporte de Pasajeros Limitada, ya que por la fecha, éste expiró en el Portal.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CRP/dom.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Servicio de Bienestar
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

APRUEBA CONVENIO DE MANDATO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 1475

MELIPILLA, 01 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)La Resolución Exenta N°765, de fecha 16 de mayo de 2012, de Gobierno Regional Metropolitano de Santiago;
b)El Memorándum N°262, de fecha 29 de mayo de 2012, del Director de Secretaría Comunal de Planificación;
c)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Convenio de Mandato suscrito con fecha 19 de abril de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendenta y Órgano Ejecutivo, doña Cecilia Pérez Jara, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la Ilustre Municipalidad de Melipilla, en adelante la Unidad Técnica o mandataria, representada por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, ambos domiciliados en Silva Chávez N°480, Comuna de Melipilla, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Conservación de Veredas Ciudad de Melipilla y Localidad de Pomaire", Código BIP N° 30109411-0.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/dom.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Gobierno Regional
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 1476

MELIPILLA, 01 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Contrato de Comodato, suscrito con fecha 22 de mayo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Club Deportivo Unión Santa Rosa de Chocalán;

b)El Memorándum Interno Nº196/2012, de fecha 28 de mayo de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 22 de mayo de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad Nº11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla, en adelante la "Municipalidad"; y por la otra don Eduardo Patricio Quintanilla Fuentes, chileno, casado, obrero agrícola, cédula nacional de identidad N° 9.837.522-8, en su calidad de representante y presidente del Club Deportivo Unión Santa Rosa de Chocalán, persona jurídica N° 295, de fecha 24 de febrero de 1987, Rol Único Tributario N° 73.826.300-6, ambos con domicilio en Avenida Fernando Fueyo s/n, Chocalán, Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUR BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/dom.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Interesado

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº - 1477

MELIPILLA, 04 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a)La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
b)Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Materiales para Bodega y Casino Cementerio Municipal";
c)El Memo Nº 261, de fecha 04 de Junio de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
d)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública **"Materiales para Bodega y Casino Cementerio Municipal".**

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública **"Materiales para Bodega y Casino Cementerio Municipal"** de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 04 de Junio de 2012.
- Consultas: día 04 de Junio de 2012 desde las 19:01 hrs. Hasta el 07 de Junio de 2012 a las 16:00, a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 08 de Junio de 2012 a las 16:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 11 de Junio de 2012 a las 15:10 horas.
- Apertura Electrónica: el día 11 de Junio de 2012 a las 15:11 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

DECRETO EX.-Nº 1477

MELIPILLA, 04 JUN. 2012

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/CPP/kmc.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/